

204851

204851



MEMORIA DESCRIPTIVA

que se acompaña a la solicitud de
UN PRIMER CERTIFICADO DE ADICIÓN.

a favor de D. Antonio SEGURA Arroyo, de nacionalidad española, Ingeniero Agrónomo, con residencia en MALAGA, Conde de Ureña, 22,

por:

"PERFECCIONAMIENTOS EN EL OBJETO DE LA PATENTE DE INVENCION NÚM. 197.691 por "UNA PRESNA PARA LA EXTRACCIÓN DE ACEITE DE OLIVA".

El que suscribe es concesionario de la patente de invención núm. 197.691 que recayó sobre "Una prensa para la extracción de aceite de oliva" y cuyo título fué expedido con fecha 5 Mayo 1951.

5

Las experiencias adquiridas durante las pasadas



10 campañas oleícolas con el empleo de la indicada máquina han inducido al recurrente a establecer unas proporciones calculadas, teniendo en cuenta las distintas variedades de -
 aceituna y el hecho de que la presión en la prensa tubular se efectúa, por una parte, por la conicidad del núcleo que
 forma el tornillo prensor y, de otra parte, el interior del tubo perforado, de lo que resulta que la presión es tanto mayor cuanto mayor sea el diámetro de la base mayor del tronco de cono referido.

15 Se ha llegado a la conclusión de concretar dicha medida de la manera más eficaz, mediante fórmulas representando dos valores límites para el diámetro de la base mayor del núcleo tronco-cónico, en función del diámetro interior del tubo y del diámetro de la base menor del tronco de cono, entre cuyos límites puede oscilar su valor para las distintas variedades de aceitunas existentes.

20 Si llamamos D al diámetro interior del tubo perforado, d_1 al diámetro de la base menor del tronco de cono que forma el núcleo del tornillo prensor y d_2 al diámetro de la base mayor del tronco de cono del mismo núcleo los límites que nos dá la fórmula hallada serán:

Los valores d_2 serán siempre menores que

$$\sqrt{D^2 - \frac{24}{100} (D^2 - d_1^2)}$$

y mayor que

$$\sqrt{D^2 - \frac{36}{100} (D^2 - d_1^2)}$$

30

Estos límites expresados por las anteriores fórmulas son generales e independientes de la longitud del tronco de cono que forma el núcleo del tornillo prensor y para todos los diámetros interiores de los tubos perfora-



35 dores de la prensa.

Podrá ser variable todo aquello de carácter secundario que no modifique esencialmente los fundamentos del sistema descrito.

40 Los términos en que queda redactada esta Memoria deberán tomarse con carácter amplio y nunca en forma limitativa, quedando subsistentes las particularidades características reivindicadas en la patente principal en tanto que no se opongan a la realización de las mejoras preconizadas.

N O T A

45 El presente primer CERTIFICADO DE ADICIÓN recaerá sobre las particularidades características de las siguientes reivindicaciones:

1ª.- Perfeccionamientos introducidos en el objeto de la patente de invención núm. 197.691, caracterizados por haberse establecido valores límite para el diámetro interior del tubo y del diámetro de la base menor del tronco de cono, entre cuyos límites puede oscilar su valor para las distintas variedades de aceitunas existentes, según lo cual el diámetro de la base mayor del tronco de cono que forma el núcleo del tornillo prensor, cualquiera que sea su longitud y diámetro interior del tubo perforado es siempre menor que

$$\sqrt{D^2 - \frac{24}{100} (D^2 a_1^2)}$$



y mayor que

60

$$\sqrt{D^2 - \frac{36}{100} (D^2 - a_1^2)}.$$

65

2ª.- Perfeccionamientos en la patente núm.197.691 según la reivindicación primera, caracterizados porque el diámetro de la base mayor del núcleo del tronco de cono del tornillo prensor, será siempre menor que la raíz cuadrada del cuadrado del diámetro interior del tubo perforado, menos el veinticuatro por ciento de la diferencia entre el cuadrado del diámetro interior del tubo perforado y el cuadrado del diámetro menor del tronco de cono, y mayor que la raíz cuadrada del cuadrado del diámetro interior del tubo perforado, menos el treinta y seis por ciento de la diferencia entre el cuadrado del diámetro interior del tubo perforado y el cuadrado del diámetro de la base menor del núcleo del tronco de cono.

70

75

3ª.- "PERFECCIONAMIENTOS EN EL OBJETO DE LA PATENTE DE INVENCION NUM. 197.691 por "UNA PRENSA PARA LA EXTRACCION DE ACEITE DE OLIVA".

Todo según queda expuesto en la precedente Memoria que consta de cuatro hojas foliadas y mecanografiadas por una sola cara.

Madrid, 4 de Agosto de 1952.

ANTONIO SEGURA ARROYO

P.A.

Modesto Polo
P.P.